

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0483-2020-UNAM

Moquegua, 16 de setiembre de 2020

VISTOS, El Oficio N° 129-2020-VPI/UNAM del 03.09.2020, El Informe Legal N° 356-2020-OAL/CO-UNAM del 04.09.2020, el Informe N° 653-2020-DGI/VPI/UNAM del 02.09.2020, el Informe N° 0296-2020-UIII-DITT-VPI/UNAM del 01.09.2020; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 11 de setiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, conforme señala el numeral 147.2 del artículo 147° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, indica que “La autoridad competente puede otorgar prórroga a los plazos establecidos para la actuación de pruebas o para la emisión de informes o dictámenes, cuando así lo soliciten antes de su vencimiento los administrados o los funcionarios, respectivamente”. Asimismo, el numeral 147.3 de la misma norma señala “La prórroga es concedida por única vez mediante decisión expresa, siempre que el plazo no haya sido perjudicado por causa imputable a quien la solicita y siempre que aquella no afecte derechos de terceros”;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 315-2020-UNAM se aprobó las Bases y el Cronograma del “IV Concurso de Proyectos de Investigación de estudiantes, egresados y bachilleres, con financiamiento de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras, UNAM – 2020”;

Que, mediante Informe N° 653-2020-DGI/VPI/UNAM el Director de la Dirección de Gestión de Investigación, solicita la modificación del cronograma debido a que al cumplirse el plazo no se tiene expedientes presentados y al no contravenir ninguna norma con la finalidad de darles más tiempo a los estudiantes y egresados e incrementar y fomentar la investigación que constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, por lo que solicita la ampliación de plazo de la Convocatoria y se implemente el nuevo cronograma;

Que, con Informe Legal N° 356-2020-OAL/CO-UNAM el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para que mediante Resolución de Comisión Organizadora se apruebe el nuevo cronograma “IV Concurso de Proyectos de Investigación de estudiantes, egresados y bachilleres, con financiamiento de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras, UNAM – 2020”;

Que, a través del Oficio N° 129-2020-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, que mediante acto resolutorio se apruebe la ampliación del cronograma del “IV Concurso de Proyectos de Investigación de Estudiantes, Egresados y Bachilleres, con financiamiento de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras”, que fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 315-2020-UNAM, teniendo opinión legal favorable;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 11 de setiembre del 2020, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR la Ampliación de Plazo: “IV Concurso de Proyectos de Investigación de Estudiantes, Egresados y Bachilleres con financiamiento de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras, UNAM – 2020”;

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ampliación de Plazo: “IV Concurso de Proyectos de Investigación de Estudiantes, Egresados y Bachilleres con financiamiento de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras, UNAM – 2020”; conforme al siguiente detalle:

NUEVO CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA RESPONSABLE FECHA	ETAPA RESPONSABLE FECHA	ETAPA RESPONSABLE FECHA
Aprobación de la Convocatoria	Comisión Organizadora	10 de julio de 2020
Convocatoria (Portal Web www.unam.edu.pe)	Oficina de Tecnologías de la Información	13 de julio de 2020
Presentación de expediente remitido a ogi@unam.edu.pe , sin copia a otro email.	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Del 04 de setiembre hasta el 02 de noviembre de 2020
Evaluación de expedientes de Proyectos de Investigación. Evaluación de Equipo de Investigación (Adeudo de bienes y/o rendiciones pendientes).	Comisión Evaluadora	03 de noviembre hasta el 20 de noviembre de 2020
Publicación vía web de los Resultados	Comisión Evaluadora	23 de noviembre de 2020



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0483-2020-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de los resultados en el Portal Institucional para su correspondiente difusión.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DGI

JJSPEsp.
Arch. (2)